



*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 021**

---

**PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INSTIUCIONALIZA UNA  
COMISION ASESORA PARA LA REACTIVACION, REAPERTURA Y  
SOSTENIMIENTO DE LA ECONOMIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA  
EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA CIUDAD**

En cumplimiento de sus funciones Constitucionales en especial las contenidas en el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 y reglamento interno del concejo

**CONSIDERANDO**

Que es una necesidad para el distrito de Cartagena efectuar un proceso objetivo y democrático para la reactivación económica, Capacitación e impulso del empresarismo digital, protocolos de bioseguridad, reapertura de negocios que retome el bienestar de los habitantes de Cartagena con el fin de tener preparada la comunidad para regreso y oportunidad laboral y recuperación de la economía expone:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La pandemia originada por el virus SARCS COV 2 se inició localizada en un estado de china y el mundo entero creyó como no conocía aun su magnitud creyó poder controlarla sin lograrlo y esparciéndose la infección al mundo entero.

El método impuesto de prevención bajo la forma de asilamiento o confinamiento para aplanar una curva por lo acelerado de diseminación, contagio, y letalidad conllevó al secuestro de la mano obra y la oferta en el mundo por temor al contagio produciendo una disminución inimaginable de la economía mundial.

Ahora, al día de hoy sin un medicamento específico y eficaz para tratar la enfermedad, vacuna de prevención y una seguridad de la inmunidad natural, nada está controlado y los países no desarrollados podrían tener graves consecuencias no solo del orden de la salud sino también de la economía como en nuestro caso en donde gran parte de la población vive del turismo, haciéndonos más vulnerables en los problemas sociales de hambre, desnutrición, violencia intrafamiliar, sicariato, robos, indisciplina social entre otros.

Reafirmamos; Las complicaciones de esta enfermedad, la forma acelerada de su propagación y la letalidad en determinados segmentos poblacionales y de antecedentes de enfermedades de base (característica notable en nuestra Cartagena por sus condiciones socioeconómicas), hicieron que el mundo entero cerrara sus fronteras y disminuyera a la mínima expresión todo tipo de reunión o conglomerados humanos, lo que llevó a una limitación de la vida en donde el estudio, y trabajo se vieron forzados a ser ejercidos en algunos casos de forma virtual, sin embargo como esto no tiene aplicación a todo el ejercicio de la economía sobre todo en Cartagena en donde 268.000 personas viven en la pobreza monetaria, el 60% de la fuerza laboral es informal se sigue agrandando



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*** ***PROYECTO DE ACUERDO No. 021***

---

la inviabilidad de sostenimiento de las familias y funcionamiento de empresas hasta llegar a la quiebra de las mismas generando un desempleo que sobrepasa el 30% de la base normal codificada en nuestra ciudad. Ahora, Cartagena funciona en su grueso de actividades por la economía turística y de hecho la informalidad complemento de la actividad se pauperiza a velocidad pasmosa volvemos a insistir generando un caos social motivado por la necesidad de obtener los productos mínimos para la alimentación y subsistencia, en donde las condiciones de lo ofrecido por el estado por sus condiciones no podrá de momento ser suficiente ni constante.

Ahondemos seriamente en la revisión y decisión de cambio de rumbo sin que pasemos por inadvertido la explosión social que acaecerá con situaciones mucho más complicada con la cual se vivía “normalmente” y ya empezamos a palpar con los indicadores de incremento de la violencia intrafamiliar, riñas callejeras, asaltos robos y multiplicación de la mortalidad por accionar delictivo.

La ciudad y los gremios han propuestos muchas e interesantes ideas, y el gobernante a sostenido reuniones en pro de la reactivación. Sin embargo conscientes de que este diseño amerita, constancia, sostenibilidad, responsabilidades atribuidas, monitoreos y la sumatoria de todos, bajo el amparo de la constitución y en la facultad otorgadas a los concejos para presentar proyectos de acuerdo nos permitimos dar al alcalde dentro de sus facultades la normatización que le permita el ejercicio institucionalizado con apoyo de la corporación para examinar, revisar y apoyar al restablecimientos de situaciones para el beneficio de la calidad de vida del habitante de Cartagena soportado en decisiones tributarias ,reorganización administrativa, facultades de empréstitos, modificaciones excepcionales para la construcción, incremento de subsidios de servicios públicos, protección de la mano de obra de cartagenero, apoyos de reactivación empresarial, reorganización de la contratación para remplazar las maquinas por los obreros entre otros.

Aprovechando que el señor alcalde en días anteriores desde la administración local empezó a preparar un Plan de Acción para liderar la reactivación económica y social que tendrá que sobrellevar la ciudad una vez haya pasado la pandemia, agregaríamos que no se constituya solamente por esta circunstancia, sino dejarla definida por mucho tiempo .

Vemos con buenos ojos lo liderado por la Alcaldía y sugerir que a través de las secretarías de Hacienda, Planeación, desarrollo económico y como manifestó el alcalde que la coordinación técnica deberá estar a cargo de la Cámara de Comercio de Cartagena se institucionalice la organización para fortalecer programas, proyectos e iniciativas para reactivar la economía con base en el de Plan de Desarrollo ‘Salvemos a Cartagena’, presentado y aprobado por el Concejo



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 021**

---

Importante tener en cuenta lo indicado por Juan Pablo Vélez Presidente ejecutivo de la cámara de comercio que un plan de reactivación “ estará orientado a partir de la valoración de los impactos económicos del COVID-19 en Cartagena, teniendo en cuenta diferentes insumos y mediciones como la Encuesta Nacional de Impacto del COVID-19, desplegada por Confecámaras y puesta a disposición para todo el país por la Cámara de Comercio de Cartagena y que A partir de esta información, se diseñarán estrategias que involucrarán la generación de empleo a través del desarrollo de reconversiones industriales, la sustitución de importaciones y la diversificación de exportaciones. Todo esto se hará de manera progresiva, priorizando los sectores que generen alto impacto en el desarrollo económico en materia de empleo, PIB, reconversión productiva, etc.”

Con este acuerdo él lo temas **de Comercio y turismo** sectores, que pueden entenderse como los más afectados por la crisis, debe proponerse de manera inmediata con la presencia de los funcionarios de espacio público, planeación y alcaldes locales la adaptación de los ambientes mediante una insinuación y definición de los actores y que permitan ser controlados de manera presencial e ir capacitando a toda la población sobre el manejo virtual de negociaciones y solicitudes. Aprovechar lo manifestado por el presidente de la cámara de comercio En lo que tiene que ver con el turismo, *“Vélez asegura que la reactivación económica debe estar ligada con otras actividades que generen empleo. “Debemos aprovechar en la preparación de nuestro sector turístico para llevar nuestra cadena de valor a los máximos niveles de calidad y competitividad de destinos, generando experiencias innovadoras y así poder absorber una importante cuota en el mercado una vez se supere la emergencia global”, manifestó. Igualmente indicó que en el Plan los trabajadores informales también juegan un papel importante y que para ellos se tienen pensadas estrategias que incentiven al emprendimiento y a la empleabilidad de acuerdo a las oportunidades de reconversión industrial y las nuevas tendencias del mercado. A su vez se tendrán en cuenta acciones orientadas a promover estímulos fiscales y tributarios que faciliten el ingreso de nuevas inversiones y negocios”.*

Atentamente,

**BANCADA PARTIDO DE LA U**

**CESAR PION GONZALEZ**

**LEWIS MONTERO POLO**



*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 021**

---

**ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INSTIUCIONALIZA UNA COMISION  
ASESORA PARA LA REACTIVACION, REAPERTURA Y SOSTENIMIENTO DE  
LA ECONOMIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA**

**EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA CIUDAD**

En cumplimiento de sus funciones Constitucionales en especial las contenidas en el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 y reglamento interno del concejo

**ARTICULO PRIMERO** Facúltese al señor alcalde para que Conforme una comisión permanente en la ciudad de Cartagena para que funcione como vocera de los diferentes sectores de la economía , permitiendo obtener de manera directa sugerencias y propuestas que nos permitan definir, mejorar o crear el plan de acción “reactivación y sostenimiento de la economía” acorde a los momento bajo la dinámica de indicadores del desempleo, quiebras e informalidad para la reactivación y sostenibilidad de la economía cartagenera que redunde en recuperación del empleo, formalidad ,calidad y garantía de para las empresas, empleados y economía informal .

**ARTICULO SEGUNDO** Esta comisión interinstitucional será Presidida por alcalde del distrito de Cartagena y conformada por un representante de los gremios como Fenalco, Andi, Cotelco, Camacol, Acopi, Anato, Consejo Gremial, Invest in Cartagena, Corporturismo, Fundación Mario Santo Domingo, Comfenalco, Sena, representantes de la Banca, Comisión Regional de Competitividad de Cartagena y Bolívar ,representantes de las Centrales Obreras de la ciudad., asociaciones culturales, y asociaciones de la economía informal, Representantes de los tenderos ,representante de los artesanos, vendedores ambulantes y sectores culturales del sector turístico ,Universidad de Cartagena, Universidad Tecnológica de Bolívar y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo y la Competitividad (CEDEC) de la Cámara de Comercio. “Secretario de hacienda, secretario de planeación, funcionario de desarrollo económico, Planeación departamental, asesor jurídico del distrito y un representante del concejo.

**ARTICULO TERCERO** Los sectores enviaran en oficio certificando a la persona o funcionario que le representara en una anualidad y para la economía se sectores informales de distintos órdenes no vinculados a empresas y vendedores ambulantes la secretaria de participación social y secretaria de interior harán las convocatorias y reglas de juego para escoger sus representantes

**ARTICULO CUARTO** La comisión bajo la aprobación mayoritaria de un orden del día sesionara los 5 primeros días de cada mes y quienes deberán para su organización nombrar un coordinador técnico y un secretario de apoyo al alcalde quienes redactaran las acciones y propuestas de trabajo los cuales serán



*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 021**

---

entregadas al gobierno distrital quienes bimensualmente en compañía de la coordinación técnica de la comisión informara al concejo del distrito en plenaria como ilustración y requerir de ellos los apoyos en decisiones que requiera el gobierno distrital .

**ARTICULO QUINTO** El alcalde delegara en la cámara de comercio la coordinación técnica de esta comisión por su manejo inter-empresarial, existencia de estudios y bancos de proyectos quien velara por su funcionamiento y convocatoria puntual para lograr restablecer y sostener la economía de la ciudad de Cartagena.

**ARTICULO SEXTO** Bajo todos los aspectos deberá impulsarse la generación y protección de ingresos de los sectores económicos mayoritarios afectados por la aparición de la pandemia COVID 19 como vendedores ambulantes, músicos, artistas, prestadores de servicio de transporte, meseros, dueños de bares, restaurantes, peluquerías vigilantes, sectores culturales y los que defina la comisión con el fin de generar nuevas fuentes de ingresos o cambios de sector productivo y/o apoyo

**ARTICULO SEPTIMO** Tan pronto sea sancionado y publicado el alcalde tendrá 15 días para convocar la primera sesión de esta comisión